

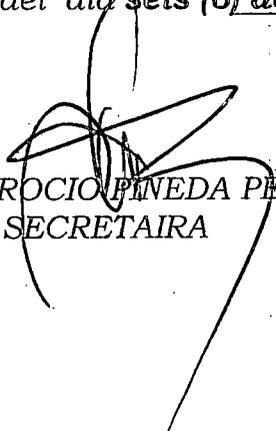


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC

187

CONSTANCIA SECRETARIAL

Con ocasión a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y atendiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11521 de marzo de 2020 que dispuso la suspensión de términos en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, medida que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de la presente anualidad mediante los Acuerdos PCSAJA20-11567 y CSJTOA20-60 emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente. En virtud de lo anterior, se deja constancia que desde el día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)** hasta el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** **NO CORRIERON TÉRMINOS**, por tal razón LOS PROCESOS DEL ESTADO del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) SE NOTIFICAN por estado No 39 del día **seis (6) de julio de 2020**


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL
VEINTE (2020)

En los términos del Art. 108 del C.G.P., el Juzgado ordena el emplazamiento de (los) demandado (s) HECTOR BENTANCOURTH. . La publicación, a cargo de la parte interesada, deberá realizarse en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR.

Por el actor alléguese copia informal de la hoja del ejemplar en donde se hubiera publicado el respectivo listado en el que aparezca el emplazamiento ordenado.

Efectuada la publicación en el periódico elegido por el actor, previa verificación por secretaría remítase la comunicación a que se refiere el inciso 4º del mencionado artículo al Registro Nacional de Personas Emplazadas y acredite haberse ella publicado en dicho registro, allegando la prueba correspondiente, entendiéndose surtido el emplazamiento quince (15) días después de realizada tal publicación en dicho registro.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 037 Hoy 18 DE MARZO DE 2020 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> 
--